

PERGAMINO, 11 de marzo de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Tercera Sesión Extraordinaria** realizada el día **10 de marzo de 2015**, al considerar el Expte. **D-138-14 D.E. D-7462/14 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**. Tramita adquisición de equipamiento a través de provincia Leasing.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al **DEPARTAMENTO EJECUTIVO** a formalizar contratos ----- de locación con opción de compra, bajo la modalidad de contratos de leasing con **PROVINCIA LEASING S.A.** sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Artículo 156 — Inciso 2) de la Ley orgánica de la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires.-


ARTICULO 2º.- Los bienes objeto de tales contrataciones, estarán destinados al ----- equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras y servicios públicos.-

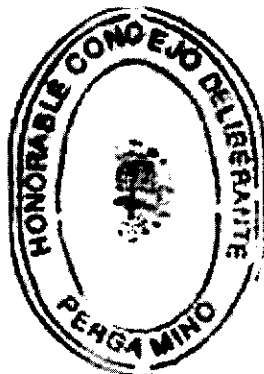
ARTICULO 3º.- Las contrataciones se formalizarán en los plazos, estipulaciones ----- contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8160/15.-


MARIA FERNANDA ALFIERI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO